

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-130717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,336

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,336) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que los licenciados Santiago Antonio Morán, Director Financiero, José Tito Sigüenza Alvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Romulo Fabricio Carballo Medina y José Álvaro Alegría Rodríguez, Asesores en la Unidad de Asuntos Estratégicos, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, someten a consideración conformación de Junta Directiva.
- II- Que la Comisión de Evaluación de Propuestas para la PRES 01-AMST: “BASES PARA PRESELECCIONAR EMPRESAS INTERESADAS EN SER SOCIAS MAYORITARIAS EN UNA SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA (S.E.M), QUE SE DEDICARÁ EN UNA PRIMERA FASE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO PÚBLICO URBANO DE LA CIUDAD DE SANTA TECLA Y ALGUNOS CANTONES ALEDAÑOS RURALES”, fue nombrada mediante acuerdo municipal número 1,995 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de febrero de 2017.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,049 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2017, se aprobó la selección de la empresa INTERASEO, S.A. E.S.P.
- IV- Que la dirección, gestión y administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, integrada por un Director Propietario y dos Directores suplentes, por parte de la Municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Facultar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba la escritura de constitución, convenios o cualquier otros contratos necesarios, entre la Municipalidad de Santa Tecla, con una participación accionaria del 10%, y la empresa INTERASEO, S.A. E.S.P., con una participación accionaria del 90%.**
- 2. Nombrar a los Directores que integran la Junta Directiva de la Sociedad por Acciones de Economía Mixta (S.E.M.), con la empresa**

INTERASEO, S.A. E.S.P., por parte de la Municipalidad que serán los siguientes:

DIRECTORES (AS)	CARGO	NOMBRE
Propietario	Vicepresidente	Victor Eduardo Mencía Alfaro
Suplente	Vicepresidente	Isaias Mata Navidad
Suplente	Secretario	Leonor Elena López de Córdova

- 3. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario para suscribir los documentos mencionados anteriormente.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS TRECE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**